Proyecto Cto. Gallego de Natación absoluto de invierno Xunta de Galicia

Temporada 2024/25. Circular 24-16

1.- Organización, fechas y sede

1.1.- Se celebrará a nivel regional en tres jornadas, en sesiones de mañana y de tarde y piscina de 25 m.

1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 09:30 horas y las de tarde a las 17:30 horas.

1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

2.- Programa de pruebas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Jornada 1: Sesión Mañana** | | **Jornada 2: Sesión Mañana** | | **Jornada 3: Sesión Mañana** | |
| 1 | 50 Libre femn. | 19 | 400 Libre masc. | 37 | 50 Espalda masc. |
| 2 | 50 Libre masc. | 20 | 800 Libre femn. | 38 | 50 Espalda femn. |
| 3 | 400 Libre femn. | 21 | 100 estilos masc. | 39 | 400 Estilos masc. |
| 4 | 1500 Libre masc. | 22 | 100 estilos femn. | 40 | 400 Estilos femn. |
| 5 | 200 Estilos femn. | 23 | 200 braza masc. | 41 | 800 Libre masc. |
| 6 | 200 Estilos masc. | 24 | 200 braza femn. | 42 | 100 Braza femn. |
| 7 | 50 Braza femn. | 25 | 100 espalda masc. | 43 | 100 Braza masc. |
| 8 | 50 Braza masc. | 26 | 100 espalda femn. | 44 | 100 Libre femn. |
| 9 | 100 Mariposa femn. | 27 | 200 mariposa masc. | 45 | 200 Libre masc. |
| 10 | 100 Mariposa masc. | 28 | 200 mariposa femn. | 46 | 1500 Libre femn. |
| 11 | 200 Espalda femn. | 29 | 100 libre masc. | 47 | 50 Mariposa masc. |
| 12 | 200 Espalda masc. | 30 | 200 libre femn. | 48 | 50 mariposa femn. |
| **Jornada 1: Sesión Tarde** | | **Jornada 2: Sesión Tarde** | | **Jornada 3: Sesión Tarde** | |
| 15 | 4 x 50 Estilos masc. ABSOLUTO | 33 | 4 X 50 Libre femn. ABSOLUTO | Última serie de la prueba 39 | |
| 16 | 4 x 50 Estilos femn. ABSOLUTO | 34 | 4 X 50 Libre masc. ABSOLUTO | Última serie de la prueba 40 | |
| Ultima serie de la prueba 4 | | Última serie de la prueba 19 | | Finales A y B de las pruebas 37,38,42,43,44,45,47 y 48 | |
| Ultima serie de la prueba 3 | | Última serie de la prueba 20 | |
| Finales A y B de las pruebas 1,2,5,6,7,8,9,10,11 y 12 | | Finales A y B de las pruebas 21,22,23,24,25,26,27,28,29 y 30 | | Última serie de la prueba 41 | |
| Última serie de la prueba 46 | |
| 17 | 4 x 100 Libre masc. ABSOLUTO | 35 | 4 x 100 libre femn. ABSOLUTO | 51 | 4 x 100 Estilos masc. ABSOLUTO |
| 18 | 4 X 200 Libre femn. ABSOLUTO | 36 | 4 X 200 Libre masc. ABSOLUTO | 52 | 4 X 100 Estilos femn. ABSOLUTO |

3.- Participación

3.1.- La presente normativa está destinada a las siguientes categorías:

* Absoluto Masculino
* Absoluto Femenino
* SUB 20 masculino: 2005 -2006
* SUB 20 femenino: 2005-2006
* Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías.

Habrá las siguientes limitaciones:

* No podrán participar nadadores alevines.

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas asignadas. Para los nadadores de categoría absoluta es válida la mínima de categoría sub20 pero solo de participación. Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales en todo el campeonato y en los relevos.

Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán nadar las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en la categoría de referencia.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del

Reglamento General de la FEGAN.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscricions@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pagado de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del comienzo de la competición, siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción según el Anexo II de la presente normativa.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Las eliminatorias se nadarán por la mañana. Las series de nadadores se organizarán por el sistema de “cabezas de serie”. En las pruebas de 400, 800 y 1500 se nadarán por el sistema de contrarreloj.

5.2.- Se confeccionará una final "A" con los 8 mejores tiempos de las eliminatorias, y una final " B" con los 8 siguientes tiempos. Las finales B y a A se nadarán en las sesiones de tarde.

5.3.- En las pruebas de 400, 800 y 1500 libre la mejor serie compuesta por los 8 mejores tiempos de inscripción se nadarán en las sesiones de tarde.

5.4.- Las pruebas de relevos se nadarán contrarreloj.

5.5.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

* Para puntuar en será necesario refrendar la marca mínima en cada prueba.
* Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participen. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
* Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba individual/relevo.
* Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.
* La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

5.6.- Los récords que se batan o igualen en la competición individual, con independencia del puesto, tendrán la puntuación extra que se indica a continuación:

a) Record del Campeonato: 4 puntos

b) Récord Gallego: 8 puntos

c) Récord de España: 10 puntos

Estas puntuaciones extra no son acumulables entre sí en una misma prueba, prevaleciendo siempre la de mayor puntuación.

5.7.- En caso de que un nadador clasificado para una final cause baja obtendrá automáticamente el último puesto de dicha final y la correspondiente puntuación, siempre y cuando igualase o mejorase la marca mínima en la eliminatoria. De no ser así, no obtendrá puntuación, pasando los puntos correspondientes al siguiente nadador clasificado que igualase o mejorase la mínima en la final correspondiente.

5.8.- Las bajas y composición de relevos deberán enviarse como máximo hasta 60 minutos antes del inicio de cada sesión.

6.- Clasificaciones

En pruebas individuales y de relevos, habrá una clasificación en categoría absoluta.

Categoría Absoluta (Todas las edades)

Las clasificaciones por clubes se harán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina.

7.- Títulos y premios

7.1.-Medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina.

7.2.-Medalla a los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Parolímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Puede descargarse la normativa desde la línea de circulares de la FEGAN)

7.3.-Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 6. Excepto para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual.

7.4.- Trofeos Paula Carballido para:

1. Nadador y nadadora que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla FINA en pruebas individuales.
2. Nadador y nadadora con discapacidad funcional y/o visual que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla compensada de puntuación.

8. Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.2.- Las marcas en pruebas individuales serán válidas desde el 1 de junio del 2023

8.3.- Las marcas para las sumas de tiempos en los diferentes relevos serán válidas desde 1 de junio del 2023

8.4.- Las marcas de relevos, serán validas desde el 1 de junio del 2023

9. Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del Título II del libro X del Reglamento General de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.

A Coruña,

Anexo I

Las pruebas y categorías en las que pueden participar los nadadores con discapacidad funcional y/o visual son:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **50L** | **100L** | **200L** | **400L** | **800L** | **1500L** | **50E** | **100E** | **50B** | **100B** | **50M** | **100M** | **200M** | **200S** |
| S1-S13 | S1-S13 | S2-S13 | S4-S13 | S8-S13 | S8-S13 | S1-S13 | S1-S13 | S2-S9  S11-S13 | S2-S9  S11-S13 | S3-S13 | S5-S13 | S5-S13 | S3-S13 |

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro:

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m de la Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

Es preciso solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente acercar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación ( CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.